

gue, asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine esta subasta, incluso los de anuncios en prensa y radio.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con poder

que acompaña), enterado de las condiciones de la subasta de obras de restauración de las fachadas del teatro Romea, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciendo ejecutar las obras en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Murcia, 29 de mayo de 1962.—El Alcalde accidental.—2.530.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Don Eduardo Pardo y Unanua, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la villa de Avilés y su partido, en funciones del número 2 del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Alvarez Fernández, de sesenta y tres años de edad, hijo de Juan y de Manuela, natural de Molleda, Ayuntamiento de Corvera de Asturias, de este partido, el cual se ausentó para Méjico, de la parroquia de su nacimiento, hacia el año 1917, sin tenerse noticias del mismo desde hace más de veinte años; habiendo solicitado tal declaración, al amparo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, su hermana y presunta heredera doña Pilar Alvarez Fernández.

Y para dar conocimiento, con intervalo de quince días, de la existencia de dicho expediente, se libra el presente en Avilés a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Eduardo Pardo. El Secretario (ilegible).—3.996.

y 2.ª 7-6-1962

LINARES

Don Juan Manuel Rodríguez-Jurado y de la Hera, accidentalmente Juez de Primera Instancia del partido de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Linares se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 38, de 1962, a instancia de don Angel Celdrán Conesa y don José Soler González como accionistas de la entidad «Siderúrgica de Jaén, S. A.», y conforme a lo dispuesto en el artículo 57 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca en primera convocatoria a todos los accionistas que integran dicha entidad a Junta general extraordinaria: Don José Soler y señora, y don Francisco Celdrán Conesa, de Cartagena; don Francisco García Fernández de Lara, de Linares; don Angel Celdrán Conesa, de Cartagena; don José Sánchez Balibrea, de Cartagena; don Abundio Domingo Rodríguez, de Torredonjimeno; don Manuel Torres-Soria, de Santiago de Calatrava; don Juan Manuel Cañada Sánchez, de Torredonjimeno; don José María Mújica Martínez, de Bilbao; don José Luis Nieto Ruiz, de Bilbao; doña Angustias Gómez López, de Baños de la Encina; don Vicente Peiró Fallos, de Madrid; don Joaquín Arboledas Sánchez, de Linares; doña Ana María Marquellí Ciarra, de Bilbao; doña Soledad Pérez Juarez, de Bilbao; don Antonio Merino Segovia, de Martos; don José Visiana Martínez, de Linares. don Manuel García Medinillas, de Linares;

doña Caridad Gil Sabater, de Cartagena; don José Tapia Sanz, de Murcia; don Agustín Aparicio Martínez, de Cartagena, y don Juan Casado Gaforio, de este, y cualquier otro si existiese, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las once y treinta horas, para tratar de los siguientes extremos, con arreglo a la orden del día: a) Examen de la situación económica de la Sociedad. b) Estudio de la forma de pago de los créditos que contra la misma hay en la actualidad. c) Estudio de la forma de cobro de los créditos a favor de «Siderúrgica de Jaén», también existentes en este periodo. d) Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores. e) Cualquier otro extremo que convenga a los intereses de la convocatoria, todo ello con apercibimiento de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar, y en caso de que procediere, volvería a reunirse la Junta el día 30 del propio mes a iguales hora y lugar. Para presidir la Junta ha sido nombrado el accionista don Joaquín Arboledas Sánchez. Debe tenerse en cuenta la publicación de este anuncio con quince días de antelación por lo menos a la fecha señalada.

Dado en Linares a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Juan Manuel Rodríguez-Jurado y de la Hera.—El Secretario (ilegible).—4.993.

LIRIA

Don Luis Conde Mostazo, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Liria se tramita expediente, a instancia de doña Encarnación Ronda Valor, mayor de edad, casada y con licencia de su esposo y vecina de Ribarroja del Turia, para la declaración de fallecimiento de su hermano, don Salvador Ronda Valor, hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Ribarroja del Turia y que de vivir contaría cuarenta y cuatro años de edad.

Lo que se hace público, a los efectos legales procedentes, expidiendo para ello el presente en Liria a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Conde.—El Secretario (ilegible).—693 y 2.ª 7-6-1962

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Sánchez Rubio contra don Antonio Bedmar Mesa, doña Angeles, don Antonio

y doña Francisca Bedmar Carrasco, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de 297.000 pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Madrid.—Casa según el Registro, de planta baja, dividida en seis habitaciones y jardín, y que en realidad como consecuencia de algunas reparaciones consta de tres plantas, de forma que la planta baja se compone de dos tiendas y vivienda, y las otras dos plantas restantes, de dos pisos por planta. Se halla en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de Las Erillas y Arroyo Abruñigal, en la calle de Requenas, número 114 cuya calle hace frente al Norte y a dicho viento; linda su fachada principal, en línea según el Registro, de 26 pies y en realidad de 16.15 metros; al Este, o sea a la izquierda, con la calle de Olivares, señalada con el número 2 de la misma, en línea, según el Registro, de 58 pies y en realidad de 7.20 metros; al Oeste, o sea por la derecha entrando, con solar que fué del señor Requena, en línea, según el Registro, de 59 pies y en realidad de 7.20 metros, y al Sur, o sea la espalda, con solares del señor Méndez, en línea de 26 pies según el Registro y en realidad de 16.15 metros. Ocupa una superficie de 1.521 pies, equivalentes a 118 metros 6 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuya requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. Almárcegui.—4.387.

SAN SEBASTIAN

Don Luis de la Torre Arredondo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bernardo Elio Zubizarre-

ta, en nombre y representación de «S. Zaldúa y Cia, S. L.», contra don Vicente Echeverría Odriozola, en reclamación de cantidad en cuyos autos por Resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días, la finca embargada consistente en lo siguiente:

Piso primero, letra D, escalera derecha de la casa número 43 de la avenida de Sancho el Sablo, de esta ciudad de San Sebastián. Inscrito en el tomo 847 del archivo, libro 13 de la sección segunda de este Ayuntamiento, folio 179. Valorado en doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 6 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que la certificación del Registro que sule a los títulos de propiedad se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o créditos referentes al del actor continuarán subsistentes si los hubiera, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 29 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis de la Torre Arredondo.—5.218.

V. Anuncios

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Expropiaciones

Expediente de expropiación forzosa que que con carácter de urgencia y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en el lugar de Bens, parroquia de San Pedro de Visma, término municipal de

La Coruña, que son necesarios para la construcción de las instalaciones autorizadas a la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, S. A.», por Decretos de 8 de mayo y 19 de octubre de 1961 y 17 de mayo de 1962.

Anuncio

Se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos afectados que el día 19 del presente mes de junio (a las nueve horas los números 36 al 50 de orden y a las dieciséis horas los números 51 al 70) se constituirán en las fincas que se trata de ocupar y que asimismo se indican, el Representante de la Admi-

nistración, acompañado de un Perito y del ilustrísimo señor Alcalde de La Coruña o Consejal en quien delegue, para reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren proceder a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en la segunda relación que se acompaña a este anuncio y que se refiere al indicado expediente. Se advierte a los interesados que a dicho acto podrán acudir por sí o por representante debidamente autorizado, y hacerse acompañar, a los efectos legales pertinentes, a sus Peritos y Notario como autoriza la Ley.

La Coruña, 4 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.152.

Segunda relación

Número de orden	Nombre de los propietarios	Finca		Datos del Catastro	
		Clase de cultivo	Superficie en áreas	Número del polígono	Número de la parcela
36	Borrego, Eleuterio	Labradío	38,40	43	195
37	Canzobre Souto, Eduardo	Labradío	7,40	43	199 bis
38	Catoira Cristobo, Amalia	Labradío	36,80	43	28
39	Cedeira Zas, Ventura	Labradío	5,20	43	170
40	González, Ricardo	Impr. cantera	4,44	43	205
41	Losada Martínez Joaquín	Tojal y cantera	14,60	43	25
42	Losada Martínez Joaquín	Campo	7,60	43	206
43	Martínez Figueroa, H.º de Angel	Tojal	14,00	43	188-1
44	Martínez Vázquez, Antonio	Labradío	15,60	43	191
45	Martínez Vázquez, Manuel	Labradío	21,80	43	174 A
46	Martínez Vázquez, Manuel	Tojal	6,00	43	174 B
47	Martínez Zas, Dolores	Labradío	12,40	43	196
48	Nava y Ortega, Hdos. de Angela	Tojal	175,00	43	23 A
49	Nava y Ortega, Hdos. de Angela	Labradío	16,00	43	26 B
50	Nava y Ortega, Hdos. de Angela	Labradío	28,00	43	175
51	Parada Souto, Arturo	Tojal	16,80	43	189-3
52	Parada Souto, Josefa	Tojal	13,88	43	189-2
53	Parada Souto, María	Tojal	4,80	43	189-1
54	Parada Villaverde, Hos. de Juan Antonio	Labradío	4,00	43	193
55	Pardo Martínez, Manuel	Labradío	8,80	43	177
56	Pardo Rodríguez, Hos. de Ramón	Labradío	14,40	43	199
57	Rey, Manuel	Labradío	6,92	43	179
58	Romero Blanco, Adolfo	Labradío	17,00	43	188-3 A
59	Romero Blanco, Adolfo	Tojal	12,60	43	188-3 B
60	Sánchez Alvedro, Agustín	Labradío	9,80	43	176
61	Souto Costa, José	Eucaliptal	15,00	43	173 A
62	Souto González, Luis	Labradío	55,20	43	27
63	Suárez Carracedo, Has. de José	Labradío	6,00	43	200-3
64	Suárez Carracedo, María	Labradío	6,20	43	200-1
65	Suárez Carracedo, Pilar	Labradío	6,20	42	200-2
66	Varela Vázquez, Manuel	Labradío	9,60	43	178
67	Varela Vázquez, Manuel	Labradío	6,40	43	194
68	Varela Vázquez, Manuela	Labradío	3,00	43	171
69	Vázquez Sánchez, Santiago	Tojal y labradío	82,00	43	190 A y B
70	Zas Pardo, Pilar	Labradío	14,80	43	192